ANALISIS DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS, A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

A través de la presente guía se genera un insumo que servirá como herramienta para realizar el Estudio del Sector relativo al Proceso de Contratación; pues comprende pautas generales y específicas sobre los aspectos generales del mercado, así como el análisis de la demanda y la oferta. En ese sentido, para todos los efectos, este documento constituye un instrumento de orientación en los términos dispuestos para ello por el Decreto 1600 de 2024, y, su aplicación no exime a las Entidades Estatales de acatar las normas vigentes en esta materia

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población de Aguazul - Casanare.

Mediante el Acuerdo 014 del 26 de noviembre de 2016, por el cual se modifica la Estructura orgánica de la Alcaldía del Municipio de Aguazul y señala las funciones generales de sus dependencias, que busca mejorar el desempeño de la entidad pública a nivel territorial, teniendo en cuenta los planes de desarrollo y los principios de la función administrativa al servicio del interés general, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política. Que el Acuerdo 014 del 26 de Noviembre del 2016 estableció

las funciones generales de la dependencia de la Secretaría General se encuentra entre ellas la de "- Liderar y orientar, bajo las directrices del alcalde la formulación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos de la respectiva dependencia.-Dirigir y controlar los procesos contractuales necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de desarrollo y lograr el normal funcionamiento de las dependencias. Lo que implica que esta dependencia es de Apoyo, es decir, es transversal a todas las dependencias, ya que a través de la misma se presta apoyo administrativo a todas las dependencias de la administración municipal.

El Municipio de Aguazul cuenta con una estructura orgánica y administrativa aprobada mediante Decreto N° 005 del 22 de septiembre de 2016; en su artículo 3° como se puede observar en el Anexo adjunto llamado CUADRO PLANTA DE EMPLEADOS.

Que el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece en el numeral 6) dentro de los Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo," tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora".

En igual sentido el Decreto 1072 de 2015 determina que el empleador debe garantizar el desarrollo de los programas del SGSST donde se especifica la obligatoriedad de las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de retiro, como una de las principales actividades para identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.

De acuerdo con el contexto normativo que establece la obligatoriedad de la práctica de los exámenes médicos ocupacionales se encuentra que el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución No. 1843 de 25 de abril de 2025, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, en sus artículos 8 y 26, se consagra lo siguiente:

Articulo 8. Tipos de Evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado o contratante en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

a) Evaluación médica de pre-ingreso.
b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
c) Evaluación médica de egreso.
d) Evaluación médica post - incapacidad
e) Evaluación médica por retorno laboral.

f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.

Artículo 26. Contratación de las evaluaciones médicas ocupacionales. El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con instituciones prestadoras de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional. Las evaluaciones medicas ocupacionales podrán realizarse por telemedicina previo cumplimiento de los requisitos de habilitación de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 modificada por la Resolución 544 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya.

Parágrafo 1. En todo caso, es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la presente resolución.
Parágrafo 2. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estarán a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador salvo en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que modifique, adicione o sustituya.
Parágrafo 3. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo, que formen parte de los servicios médicos de la empresa, podrán realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de la población trabajadora a su cargo, con la reserva y confidencialidad correspondiente.

Por su parte el Decreto 1072 de 2015 , conforme al ARTÍCULO 2.2.4.6.37. Transición. en parágrafo 3. reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los todos los empleadores públicos y privados, contratistas y subcontratistas; tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

La Resolución Número 1843 del 25 de abril de 2025 expedida por el Ministerio de Trabajo, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

La Resolución 0312 de 2019 determina que el empleador debe realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. De igual forma es una función atribuida dentro de la estructura organizacional de la alcaldía en cabeza de la Secretaría General, garantizar la continuidad de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG de acuerdo a los postulados y orientaciones que expresa el gobierno nacional", y siendo el Talento Humano el Corazón del MIPG, el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de su programa de Medicina Preventiva y del Trabajo revisten de una especial importancia para la Administración Municipal de Aguazul buscando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, implementando programas y desarrollando actividades, que le permitan prevenir, preservar, mantener y mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

Los exámenes ocupacionales son actos médicos que buscan identificar situaciones de salud en el trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar sus condiciones de salud y de trabajo; estos exámenes son la principal actividad del componente de Medicina Preventiva y del Trabajo contenida en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Aguazul; estos exámenes constituyen la información base para determinar el diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios y para el diseño de Programas de vigilancia epidemiológica orientados a la prevención de enfermedades de origen laboral.

Por estas razones, la Alcaldía Municipal de Aguazul en cumplimiento de la normatividad relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, y orientado al cumplimiento de las metas institucionales del Plan de Desarrollo Municipal, realizará las evaluaciones médicas ocupacionales con los respectivos exámenes clínicos y paraclínicos a los funcionarios públicos, de acuerdo al profesiograma establecido y los peligros a que están expuestos en cumplimiento de sus funciones, mediante proceso con el siguiente objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS, A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario la contratación de estos servicios con entidades prestadoras de los servicios de Salud, inscritas en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces de conformidad con la Ley 100 de 1993, y que tenga la infraestructura, logística , equipos, tecnología y personal calificado necesarios para el desarrollo oportuno y de conformidad con nuestro profesiograma y a completa satisfacción del contratante para toda la vigencia 2025; es decir, debe garantizar un servicio oportuno en los siguientes exámenes médicos, relacionados en el Anexo CUADRO EXAMENES MEDICOS SOLICITADOS.

Se deja claridad que los funcionarios del Municipio de acuerdo al cuadro anexo CUADRO PLANTA DE EMPLEADOS, por cantidad son 54, sin embargo en el ítem 13 Prueba de Riesgo Psicosocial (Examen realizado por profesional en Psicología y médico especializado en Salud Ocupacional) del listado de exámenes requeridos, se solicitan 56 exámenes, en razón a que el municipio dando cumplimiento al Decreto Municipal 121 de 20 de octubre de 2025, por el cual se adopta el procedimiento para evaluación y selección del Jefe de Control Interno de la Alcaldía Municipal y de la Empresa de Servicios Públicos. SE ANEXA DECRETO

Lo anterior dando cumplimiento al articulo 11 de la Ley 87 de 1993 modificado por el articulo 8 de la ley 1474 de 2011, el cual establece "(...) Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial y al Artículo 2.2.21.4.1 del decreto 1083 de 2015 que establece sobre la designación del responsable del control interno: "(...) Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador. El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales".

En conclusión y para tal efecto en el ítem 13 se realizaran 56 exámenes toda vez que es obligación del Municipio llevar a cabo estas dos incorporaciones al Municipio y que sin ser empleados de planta, es responsabilidad del municipio.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia; El Municipio de Monterrey identificó que, el objeto del contrato a ejecutar, según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica pertenece a la rama del sector terciario o de servicios, específicamente sector ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA **"ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES",** Sector de la economía que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, servicios de seguridad e investigación privada, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, los Servicios de Salud, el Gobierno, etc.

En Colombia el sector de la salud está comprendido por empresas o instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y

servicios conexos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud ocupacional como: Una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo El sector de los servicios profesionales en salud ocupacional comprende actividades enmarcadas en medicina preventiva y del trabajo y de higiene y seguridad industrial, que forman parte del Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo de implementación obligatoria por parte de todos los empleadores a nivel nacional.

Los servicios de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y como familias, mejore sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos.

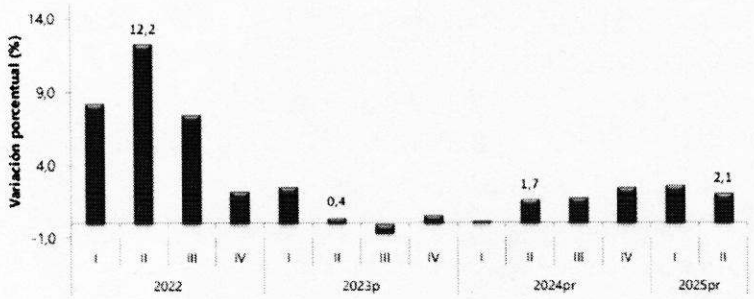
Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional.

2.1 ANALISIS MACROECÓNOMICO

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible con fecha 15 de Agosto de 2025, el cual corresponde al corte del **II trimestre de 2025**, del comportamiento de cada una de las ramas de la economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes señalada en este aparte.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024p.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE. PIB T

Balanza Comercial[1]La balanza comercial es un indicador que mide la relación entre las exportaciones y las importaciones de un país en un determinado periodo. La balanza comercial no incluye los servicios prestados a o desde otros países ni tampoco los movimientos de capitales.

Las exportaciones son los bienes producidos dentro de un país que se venden a clientes en otros países. Las importaciones, por su parte, son las compras de bienes realizadas en el extranjero, para ser consumidos dentro del país.

Saldo de la balanza comercial

La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:

Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.

Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el

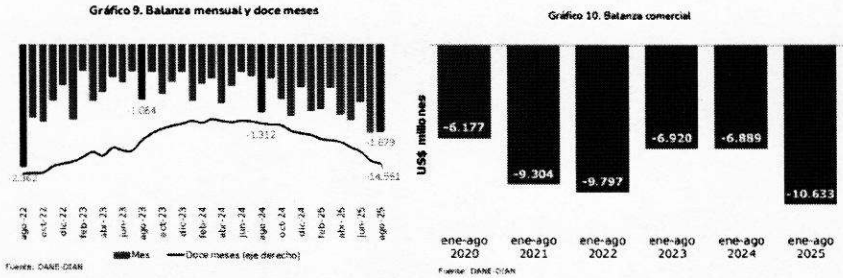
[1] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2025/agosto/oee-dc-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-agosto-2025.pdf.aspx

exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

En agosto de 2025, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$1.679 millones, superior en US$366 millones en comparación con agosto de 2024. En el acumulado a agosto de 2025, el déficit fue de US$10.633 millones, superior en US$3.744 millones en comparación con el mismo período del año anterior.

Balanza comercial de Colombia
Enero- agosto 2025
(millones de dólares FOB)



En agosto de 2025, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$1.679 millones, superior en US$366 millones en comparación con agosto de 2024. En el acumulado a agosto de 2025, el déficit fue de US$10.633 millones, superior en US$3.744 millones en comparación con el mismo período del año anterior.

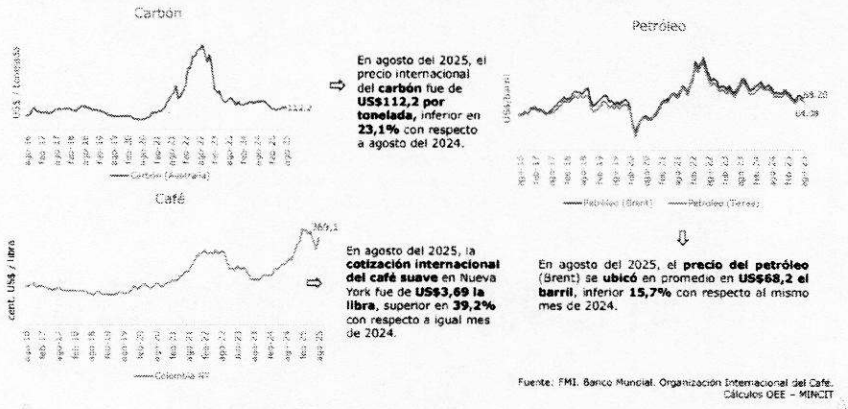
Exportaciones[2]

En agosto del 2025, las exportaciones de Colombia (US$3.842 millones) cayeron 0,1% con respecto al mismo mes de 2024. Sobresalió el aumento de las ventas de agropecuarios, alimentos y bebidas (49,3%). En contraste, cayeron las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas (-18,1%), de manufacturas (-11,3%) y de otros sectores (-0,8%). En volumen exportado cayó 16,8%. Se destaca el aumento en sectores como agropecuarios, alimentos y bebidas (67,5%). En contraste, cayeron las exportaciones combustibles y productos de las industrias extractivas (-22,9%), manufacturas (-1,2%) y otros sectores (-10,4%). Estados Unidos, Unión Europea, Panamá, India, Perú y Ecuador fueron los principales destinos de las exportaciones en el mes. Este grupo de países representaron el 58,8% del total de ventas de Colombia. Crecieron las exportaciones hacia: Costa de Marfil, Puerto Rico, Emiratos Árabes Unidos, Bonaire, Bahamas, Canadá, Japón, Perú, ZF

[2] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-exportacion/2025/agosto/oee-ma-informe-de-exportaciones-agosto-2025.pdf.aspx

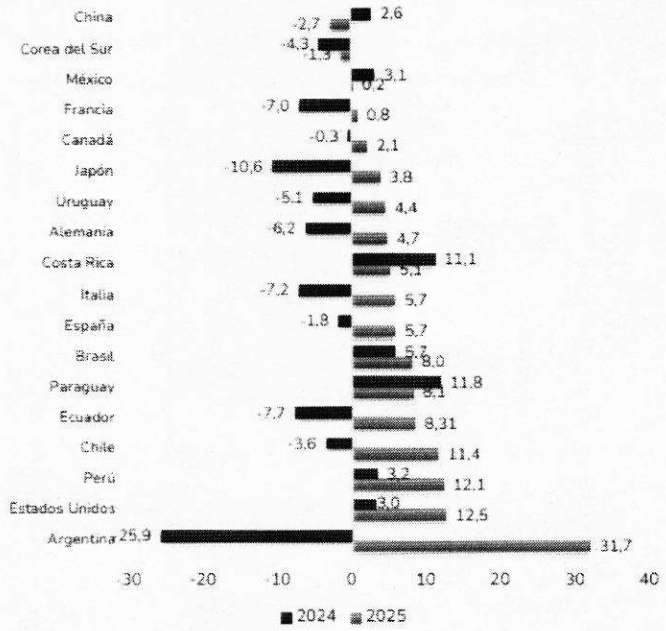
Rionegro, Reino Unido, República Dominicana, Unión Europea, Corea, Chile y Costa Rica, entre otros. Se redujeron las exportaciones hacia: China, Brasil, Argentina, Panamá, Guatemala, India, Estados Unidos, México, Ecuador, Venezuela, entre otros. Las exportaciones minero-energéticas fueron US$1724 millones, para una caída de 16,2%, con respecto a igual mes del año anterior. Las exportaciones no minero-energéticas se ubicaron en US$2.118 millones y crecieron 18,4% frente al mismo mes de 2024.

Gráfico 1. Precios internacionales, agosto del 2025



Fuente: FMI, Banco Mundial, Organización Internacional del Café. Cálculos OEE – MINCIT

Demanda externa diferentes países: De acuerdo con los últimos datos disponibles en la OMC, el comportamiento de las importaciones es diferenciado. A abril del 2025, crecieron las importaciones de Ecuador, con respecto al año anterior. A junio del 2025 las compras externas crecieron en Estados Unidos, España, Italia, Costa Rica, Alemania, Japón, Canadá, Francia y México. Cayeron las importaciones de China. Por su parte, a julio del 2025, crecieron las importaciones de Argentina, Perú, Chile, Paraguay y Brasil. Mientras tanto, cayeron las de Corea del Sur.



En agosto del 2025, las exportaciones de Colombia (US$3.842 millones) cayeron 0,1% con respecto al mismo mes de 2024. Sobresalió el aumento de las ventas de agropecuarios, alimentos y bebidas (49,3%). En contraste, cayeron las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas (-18,1%), de manufacturas (- 11,3%) y de otros sectores (-0,8%). En volumen exportado cayó 16,8%. Se destaca el aumento en sectores como agropecuarios, alimentos y bebidas (67,5%). En contraste, cayeron las exportaciones combustibles y productos de las industrias extractivas (-22,9%), manufacturas (-1,2%) y otros sectores (-10,4%).

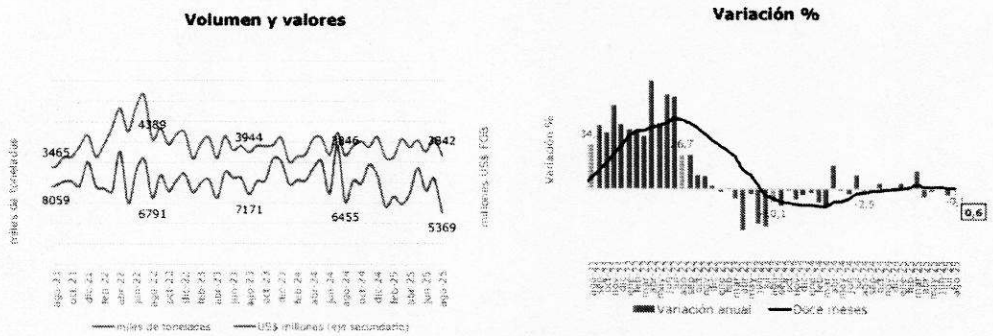
Cuadro 1. Exportaciones en agosto del 2025

Clasificación Uniforme de Comercio Internacional (CUCI)	agosto US$ millones		var %	Contribución a la variación (p.p)	agosto Miles de toneladas		var %	Contribución a la variación (p.p)
	2024	2025	2025/2024		2024	2025	2025/2024	
Total	**3.846**	**3.842**	**-0,1**		**6.455**	**5.369**	**-16,8**	
Agropecuarios, alimentos y bebidas	851	1.271	49,3	10,9	362	606	67,5	3,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas	1.726	1.413	-18,1	-8,1	5.803	4.476	-22,9	-20,6
Manufacturas	952	845	-11,3	-2,8	290	286	-1,2	-0,1
Otros sectores*	316	313	-0,8	-0,1	0,4	0,4	-10,4	0,0

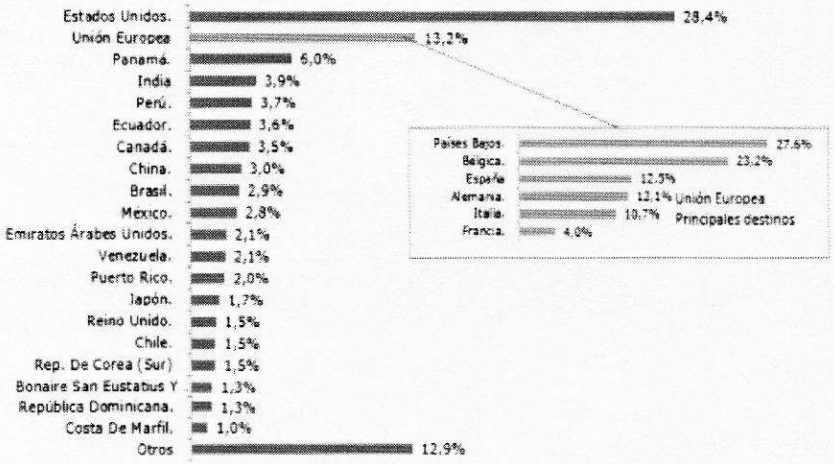
* el 99% corresponde a oro

En agosto del 2025, las exportaciones de Colombia (US$3.842 millones) cayeron 0,1% con respecto al mismo mes de 2024. En el acumulado 12 meses, la variación positiva fue de 0,6%. El volumen exportado (5.369 miles de toneladas) cayó 16,8%, en el mes de agosto del 2025.

Gráfico 6. Exportaciones en el mes



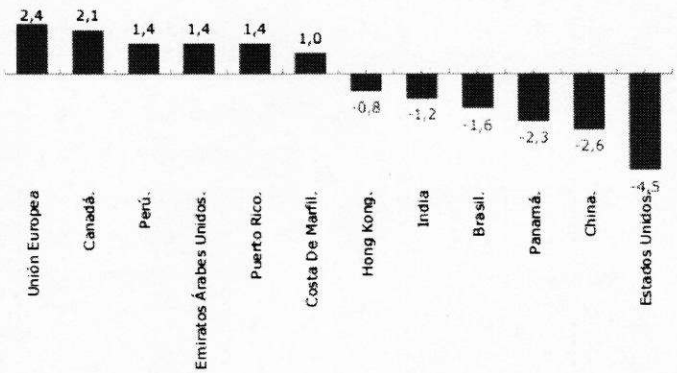
Estados Unidos, Unión Europea, Panamá, India, Perú y Ecuador fueron los principales destinos de las exportaciones en el mes. Este grupo de países representaron el 58,8% del total de ventas de Colombia. Los principales destinos, de la Unión Europea, fueron: Países Bajos, Bélgica, España, Alemania, Italia y Francia, que representaron en conjunto, el 90,1% de las exportaciones de Colombia hacia dicho grupo,



Unión Europea, Canadá, Perú, Emiratos Árabes Unidos, Puerto Rico y Costa de Marfil fueron los destinos con más contribución positiva a la variación de las exportaciones en agosto del 2025. Aportaron 9,7 puntos porcentuales. Por el contrario, Estados Unidos, China, Panamá, Brasil, India y

Hong Kong, fueron los países que contribuyeron negativamente a la variación de las exportaciones en el mes, restando 13 puntos porcentuales

Contribución a la variación de las exportaciones



Entre los 25 principales destinos: Crecieron las exportaciones hacia: Costa de Marfil, Puerto Rico, Emiratos Árabes Unidos, Bonaire, Bahamas, Canadá, Japón, Perú, ZF Rionegro, Reino Unido, República Dominicana, Unión Europea, Corea, Chile y Costa Rica, entre otros. Se redujeron las exportaciones hacia: China, Brasil, Argentina, Panamá, Guatemala, India, Estados Unidos, México, Ecuador, Venezuela, entre otros. Hacia la CAN se exportaron US$283,8 millones, para un aumento de 16,9% con respecto a igual mes de 2024. A la Unión Europea se exportaron US$508,8 millones, con una variación de 21,6%. Crecieron las exportaciones hacia Bélgica (161%), Francia (70%), Alemania (36%), Países Bajos (11%). Cayeron las exportaciones hacia España (- 4,6%) y hacia Italia (- 18,8%), entre los más destacados.

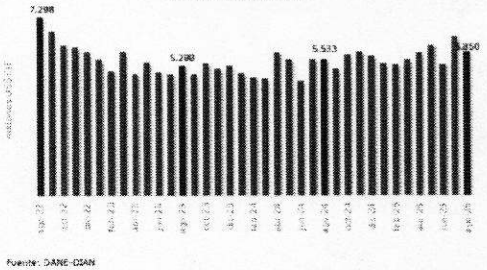
Destino	ago-24	ago-25	Variación (%)
Total	**3.846**	**3.842**	**-0,1**
ESTADOS UNIDOS.	1.264	1.091	-13,7
UNIÓN EUROPEA	418	509	21,6
PANAMÁ.	318	232	-27,2
INDIA	196	151	-23,1
PERÚ.	87	141	63,5
ECUADOR.	147	138	-6,6
CANADÁ.	56	135	140,3
CHINA.	218	117	-46,4
BRASIL.	175	112	-35,9
MÉXICO.	120	106	-11,2
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.	27	82	201,2
VENEZUELA.	83	80	-3,0
PUERTO RICO.	24	79	226,1
JAPÓN.	34	66	97,1
REINO UNIDO.	41	58	43,0
CHILE.	55	57	4,4
REP. DE COREA (SUR)	53	56	6,7
BONAIRE SAN EUSTATIUS Y SABA	18	49	173,9
REPÚBLICA DOMINICANA.	36	48	35,5
COSTA DE MARFIL.	0	38	9.551,5
GUATEMALA.	49	37	-25,5
Z.F. RIONEGRO-MEDELLÍN	23	37	61,7
BAHAMAS.	15	36	148,6
COSTA RICA.	32	32	1,8
ARGENTINA.	42	29	-30,3

Importaciones [3]

En agosto de 2025, las importaciones alcanzaron US$5.850 millones CIF y aumentaron 5,7% con respecto al mismo mes de 2024 y presentaron una disminución de 9,8% con respecto a julio de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 9,4%. Por CUODE, las importaciones de bienes de consumo registraron una variación de 23,5% con respecto al mismo mes del año anterior y contribuyeron con 5,8 puntos porcentuales, las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción aumentaron 14,5% y aportaron 3,8 puntos porcentuales. Por su parte las importaciones de materias primas y productos intermedios disminuyeron 7,8% con una contribución de -3,9 p.p. a la variación del mes. En el mes, los quince principales productos importados representaron el 35,3% del total. De estos productos se registró disminución en: petróleo refinado (-49,3%) y maíz (-17,7%). Las variaciones positivas, por orden de magnitud, fueron en: demás aeronaves, automóviles, vehículos para mercancías, residuos de aceite de soja, motocicletas, máquinas para procesamiento de datos, trigo y morcajo, gas de petróleo, monitores y proyectores, instrumentos para medicina, medicamentos dosificados, sangre para usos terapéuticos y teléfonos. Crecieron las compras originarias de países como: China (14,9%), Brasil (43,1%), Unión Europea (9,3%), Argentina (81,2%), Corea del Sur (38,8%), Vietnam (34,5%), ZF Refinería de Cartagena (105,2%), Trinidad y Tobago (324,3%), México (8,8%) y Bolivia (76,3%), entre otros. Disminuyeron las compras externas originarias de: Estados Unidos (-18,8%), Chile (-27,1%), India (-12,1%), Argelia (-90,2%), Turquía (-50,1%) y Emiratos Árabes (-85,4%), entre otros. En agosto de 2025, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$1.679 millones, superior en US$366 millones en comparación con agosto de 2024.Abonos (46,7%), Materias plásticas y manufacturas (30,6%), Combustibles, aceites minerales y sus productos (12,3%).

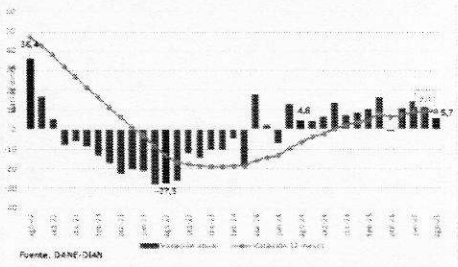
Importaciones de Colombia
Agosto 2025

Gráfico 1. Importaciones mensuales
millones de dólares CIF



Fuente: DANE-DIAN

Gráfico 2. Variación anual y variación 12 meses



Fuente: DANE-DIAN

En agosto de 2025, las importaciones alcanzaron US$5.850 millones CIF y aumentaron 5,7% con respecto al mismo mes de 2024 y presentaron una disminución de 9,8% con respecto a julio de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 9,4%.

[3] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2025/agosto/oee-dc-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-agosto-2025.pdf.aspx

En agosto de 2025, las importaciones alcanzaron US$5.850 millones CIF y aumentaron 5,7% con respecto al mismo mes de 2024 y presentaron una disminución de 9,8% con respecto a julio de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 9,4%.

Cuadro 1. Importaciones de Colombia por CUODE Agosto 2025

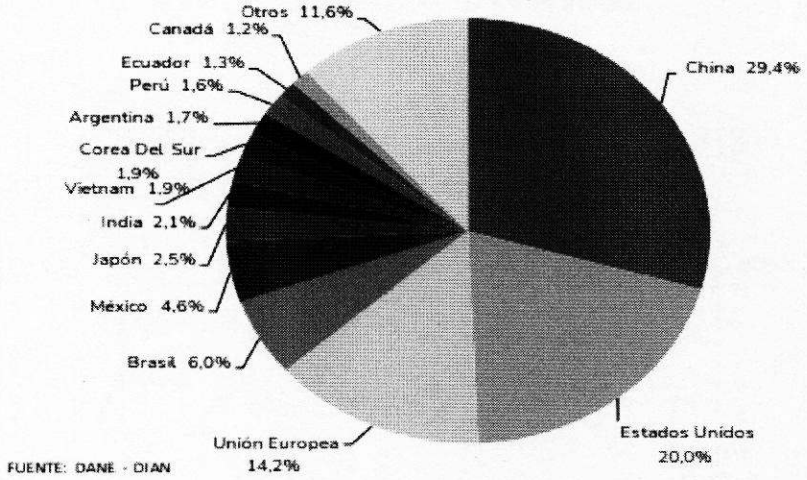
Clasificación por Uso o Destino Económico	millones de dólares	Variación % anual	Contribución a la variación	Participación
Total	**5.850**	**5,7**	**5,7**	**100,0**
Bienes de consumo	**1.686**	**23,5**	**5,8**	**28,8**
No duradero	855	5,5	0,8	14,6
Duradero	831	49,9	5,0	14,2
Materias primas y productos intermedios	**2.506**	**-7,8**	**-3,9**	**42,8**
Combustibles, lubricantes y conexos	297	-45,2	-4,4	5,1
Para la agricultura	261	15,7	0,6	4,5
Para la industria (excepto construcción)	1.948	-0,2	-0,1	33,3
Bienes de capital y material de construcción	**1.657**	**14,5**	**3,8**	**28,3**
Materiales de construcción	134	-10,7	-0,3	2,3
Bienes de capital para la agricultura	23	29,6	0,1	0,4
Bienes de capital para la industria	1.020	3,0	0,5	17,4
Equipo de transporte	481	65,9	3,5	8,2
Bienes no clasificados	**1**	**-6,3**	**-0,00**	**0,02**

Fuente: DANE-DIAN

El comportamiento positivo lo explicó, la dinámica de las importaciones de bienes de consumo las cuales registraron una variación de 23,5% con respecto al mismo mes del año anterior y contribuyeron con 5,8 puntos porcentuales a la variación en el mes, las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción aumentaron 14,5% y aportaron 3,8 puntos porcentuales a la variación del mes. Por su parte las importaciones de materias primas y productos intermedios disminuyeron 7,8% con una contribución de -3,9 p.p.

Principales países de origen Agosto 2025

Gráfico 3. Participación %



FUENTE: DANE - DIAN

Por países de origen, los principales proveedores de las importaciones fueron: China, Estados Unidos, Unión Europea, Brasil, México, Japón e India y estos siete orígenes representaron el 78,8% de las importaciones en el mes.

Millones de dólares CIF

Origen	millones US$ Agosto		
	2024	2025	Variación (%)
Total general	**5.533**	**5.850**	**5,7%**
China	1.499	1.721	14,9%
Estados Unidos	1.438	1.167	-18,8%
Unión Europea	761	831	9,3%
Brasil	244	349	43,1%
México	250	272	8,8%
Japón	135	149	10,5%
India	138	121	-12,1%
Vietnam	84	113	34,5%
Corea Del Sur	80	111	38,8%
Argentina	54	98	81,2%
Perú	81	96	18,1%
Ecuador	66	74	13,2%
Canadá	83	71	-14,0%
Chile	85	62	-27,1%
Zfp Reficar	25	52	105,2%
Bolivia	27	48	76,3%
Reino Unido	42	45	7,4%
Tailandia	33	40	23,6%
Suiza	35	39	11,2%
Trinidad Y Tobago	7	31	324,3%

Fuente: DANE-DIAN

PAÍS	Agosto		Variación %
	2024	2025	2025/2024
Alemania	200,0	201,5	0,8
Francia	67,6	142,4	110,8
España	108,0	112,5	4,2
Italia	102,3	100,1	-2,2
Irlanda	42,4	48,5	14,5
Subtotal	**520,2**	**605,0**	**16,3**
Participación %	**68,4%**	**72,8%**	
Total UE	**760,8**	**831,4**	**9,3**

Crecieron las compras originarias de países como: China (14,9%), Brasil (43,1%), Unión Europea (9,3%), Argentina (81,2%), Corea del Sur (38,8%), Vietnam (34,5%), Zona Franca Reficar (105,2%),

Trinidad y Tobago (324,3%), México (8,8%), Bolivia (76,3%), entre otros. Disminuyeron las compras externas originarias de: Estados Unidos (-18,8%), Chile (-27,1%), India (-12,1), Canadá (-14,0%), entre otros. Por grupos, el comportamiento de las importaciones fue así: las originarias de la Mercosur (US$454,8 millones) crecieron 48,2%, de la CAN (US$218,4 millones) crecieron 25,4%, de la Unión Europea (US$831,4 millones) crecieron 9,3%, de Efta (US$43,2 millones) crecieron 7,6, de Triángulo Norte (US$5,8 millones) cayeron 69,4%.

Cuadro 4. Importaciones de Colombia por CUODE
Enero - agosto 2025

Clasificación por Uso o Destino Económico	millones de dólares	Variación % anual	Contribución a la variación	Participación
Total	**45.849**	**10,0**	**10,0**	**100,0**
Bienes de consumo	**12.057**	**19,1**	**4,6**	**26,3**
No duradero	6.494	10,3	1,5	14,2
Duradero	5.563	31,3	3,2	12,1
Materias primas y productos intermedios	**21.897**	**9,1**	**4,4**	**47,8**
Combustibles, lubricantes y conexos	3.868	0,2	0,0	8,4
Para la agricultura	2.130	10,0	0,5	4,6
Para la industria (excepto construcción)	15.907	11,4	3,9	34,7
Bienes de capital y material de construcción	**11.887**	**3,5**	**1,0**	**25,9**
Materiales de construcción	1.133	6,9	0,2	2,5
Bienes de capital para la agricultura	177	28,8	0,1	0,4
Bienes de capital para la industria	8.019	5,0	0,9	17,5
Equipo de transporte	2.558	-3,2	-0,2	5,6
Bienes no clasificados	**9**	**-2,1**	**-0,000**	**0,02**

Fuente: DANE- DIAN

En el acumulado enero - agosto de 2025, el comportamiento del aumento del 10,0%, se debió, en especial al incremento en las compras de bienes intermedios dirigidos a la industria, materias primas para la agricultura y combustibles. La mayor contribución se observó en las dirigidas a la industria, con 3,9 puntos porcentuales a la variación en el período. En contraste, se redujeron las importaciones de equipo de transporte (-3,2%).

Principales superávit millones de dólares FOB

	2024	2025	Diferencia
Panamá	2.951	2.230	-721
Ecuador	690	661	-29
Venezuela	528	611	83
Emiratos Árabes Unidos	188	589	401
República Dominicana	413	372	-41
Puerto Rico	323	321	-1
Guatemala	257	269	13
Perú	163	263	101

PAIS	2024	2025	Diferencia
China	-7.539	-10.506	-2.967
Unión Europea	-2.425	-1.509	915
México	-680	-1.139	-459
Brasil	-858	-992	-133
Vietnam	-612	-746	-135
Japón	-556	-665	-109
Estados Unidos	-726	-345	381
ZF Refinería De Cartagena	-246	-394	-147
Argentina	-414	-381	33
Trinidad Y Tobago	-17	-325	-307

Los principales superávit Colombia los registró con Panamá, Ecuador, Venezuela, Emiratos Árabes Unidos, República Dominicana, Puerto Rico, Guatemala y Perú. Se destacó la disminución en el saldo positivo con Panamá. Colombia registró déficit con: China, Unión Europea, México, Brasil, Vietnam, Japón, Estados Unidos, ZF Refinería de Cartagena, Argentina, y Trinidad y Tobago. Sobresalió la disminución del déficit con Unión Europea, Estados Unidos y Argentina. Aumentó el déficit con el resto de países. Con grupos de países, el déficit con la Unión Europea (-US$1.509 millones) disminuyó en US$915 millones con respecto al mismo período del año anterior. En contraste, con la CAN el superávit fue de US$765 millones, superior en US$121 millones para el mismo período.

2.2 ANALISIS MICROECONOMICO

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras **actividades de servicios**; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.3 VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado[4]**:** La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos. La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa representativa del mercado vigente 05 de noviembre de 2025 es de

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,872.47	5-Nov-2025

Inflación[5]**:** Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

[4] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/
[5] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

El comportamiento del ipc, presenta un corte a septiembre de 2025, según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

Información septiembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0.24	0,32	4.58	4,55	5.81	5,18

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

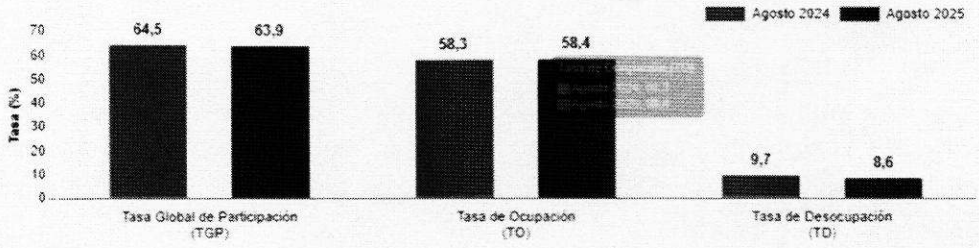
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,92	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Mercado Laboral

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2024-2025)



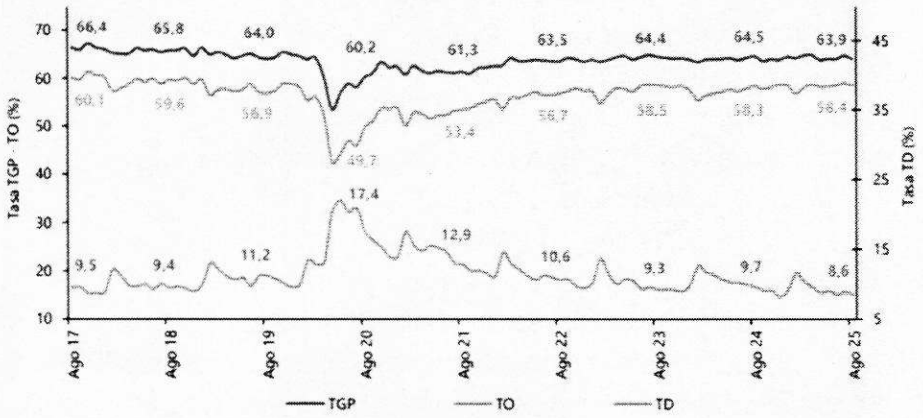
Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Productos Incluidos en el Sector: En conjunto, este sector se enmarca dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y debe cumplir la normatividad del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y las resoluciones vigentes (como la Resolución 2346 de 2007 y la 0312 de 2019)

- ✓ EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES
  - ❖ Examen médico de ingreso o preocupacional.
  - ❖ Examen médico periódico (por exposición a riesgo o por seguimiento).
  - ❖ Examen médico de egreso o retiro laboral.
  - ❖ Exámenes médicos de reintegro o reubicación laboral.
  - ❖ Exámenes médicos post-incapacidad prolongada.
- ✓ PRUEBAS CLÍNICAS Y PARACLÍNICAS ASOCIADAS
  - ❖ Hemogramas y exámenes de laboratorio clínico básico.
  - ❖ Pruebas de glicemia, perfil lipídico, y uroanálisis.
  - ❖ Pruebas de embarazo (en caso necesario y con consentimiento).
  - ❖ Pruebas toxicológicas y de consumo de sustancias psicoactivas.
  - ❖ Exámenes de función hepática y renal.

- ✓ EXÁMENES ESPECIALIZADOS SEGÚN RIESGO OCUPACIONAL
  - ❖ Audiometría (riesgo por ruido).
  - ❖ Espirometría (riesgo respiratorio o exposición a gases/polvos).
  - ❖ Optometría o examen visual (trabajo con pantallas o precisión visual).
  - ❖ Electrocardiograma (trabajos con esfuerzo físico o estrés).
  - ❖ Valoración osteomuscular (posturas, carga física, ergonomía).
  - ❖ Radiografías y exámenes imagenológicos cuando se requiera por exposición.
- ✓ VALORACIONES COMPLEMENTARIAS
  - ❖ Valoración por medicina laboral.
  - ❖ Evaluación psicológica ocupacional.
  - ❖ Valoración por fisioterapia y terapia ocupacional.
  - ❖ Valoración nutricional (en cargos específicos o de alto riesgo).
- ✓ Servicios de apoyo y gestión
  - ❖ Emisión de conceptos de aptitud laboral.
  - ❖ Reportes estadísticos y fichas médicas ocupacionales.
  - ❖ Custodia y archivo clínico según normativa de historia clínica ocupacional.
  - ❖ Asesoría a empleadores en vigilancia epidemiológica y programas de salud ocupacional.
  - ❖ Capacitación y sensibilización en autocuidado y prevención de riesgos laborales.
- ✓ Infraestructura y equipos biomédicos
  - ❖ Camillas, tensiómetros, balanzas, tallímetros, estetoscopios, otoscopios.
  - ❖ Cabinas sonoamortiguadas para audiometrías.
  - ❖ Espirómetros, optotipos y equipos de optometría.
  - ❖ Equipos para exámenes de laboratorio clínico y recolección de muestras.
  - ❖ Software para gestión de historias clínicas ocupacionales.

2.4 **GREMIOS Y ASOCIACIONES** incluidos dentro del sector de otros servicios como exámenes médicos ocupacionales.

- ✓ ACOMLAC – Asociación Colombiana de Medicina Laboral y del Trabajo. Agrupa médicos laborales y especialistas en salud ocupacional. Promueve la actualización técnica, la investigación y la regulación ética del ejercicio médico en el ámbito laboral. Colabora con el Ministerio de Salud y el Ministerio del Trabajo en temas de normatividad ocupacional.
- ✓ ACISAT – Asociación Colombiana de Seguridad, Salud y Ambiente en el Trabajo. Reúne profesionales de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. Participa en procesos de normalización y en la difusión del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- ✓ FEMECOL – Federación Médica Colombiana. Aunque su alcance es general, incluye dentro de sus capítulos médicos especialistas en salud ocupacional. Representa los intereses del gremio médico ante el Gobierno y las EPS/ARL.

- ✓ SCSST – Sociedad Colombiana de Salud y Seguridad en el Trabajo. Asociación científica que promueve la formación y actualización de profesionales en salud ocupacional. Organiza congresos, simposios y publicaciones técnicas en medicina laboral y exámenes ocupacionales.
- ✓ Consejo Colombiano de Seguridad (CCS). Entidad privada sin ánimo de lucro con reconocimiento nacional e internacional. Promueve la cultura de prevención de riesgos laborales y la mejora continua en SST. Ofrece certificaciones, auditorías y guías técnicas aplicables a los servicios de exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ ANDEMOSALUD – Asociación Nacional de Empresas de Medicina Ocupacional y Salud Laboral. Agrupa empresas prestadoras de servicios de exámenes médicos ocupacionales. Representa al sector empresarial ante entidades gubernamentales y de aseguramiento en riesgos laborales.
- ✓ ASOEXAM – Asociación Colombiana de Prestadores de Exámenes Médicos Ocupacionales (regional o sectorial). En algunos departamentos o municipios se conforman asociaciones locales que agrupan IPS ocupacionales y laboratorios clínicos. Gestionan capacitación, representación ante autoridades locales de salud y fortalecimiento empresarial.
- ✓ Ministerio del Trabajo y ARL (Aseguradoras de Riesgos Laborales). Aunque no son gremios, actúan como entes articuladores del sector.
- ✓ Las ARL (como Sura, Colmena, Positiva, AXA Colpatria, entre otras) apoyan la gestión de programas de vigilancia médica y validan servicios ocupacionales certificados.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente Tabla

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - SERVICIOS	85000000 SERVICIOS DE SALUD	85120000 PRACTICA MEDICA	85122200 SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL	85122201 VALORACION DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDUAL

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Normas y demás aspectos regulatorios

- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículos 48 y 49: establecen el derecho a la seguridad social y a la salud como servicios públicos esenciales, cuya organización, dirección y control están a cargo del Estado.

Artículo 53: consagra la protección de la salud y seguridad de los trabajadores como principio mínimo laboral.

- ✓ LEY 9 DE 1979 (CÓDIGO SANITARIO NACIONAL): regula la protección de la salud de los trabajadores y las condiciones sanitarias en los lugares de trabajo.
- ✓ RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales, definiendo tipos de exámenes (ingreso, periódicos, egreso, reubicación, etc.) y las responsabilidades de empleadores y prestadores.
- ✓ RESOLUCIÓN 1918 DE 2009: reglamenta los requisitos para la habilitación de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) que realicen exámenes ocupacionales.
- ✓ RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 – MINISTERIO DEL TRABAJO: establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el que se enmarcan los exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ DECRETO 1072 DE 2015 (DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO): compila la normatividad sobre el SG-SST y obliga a las entidades públicas y privadas a realizar evaluaciones médicas ocupacionales según los riesgos identificados.
- ✓ LEY 1562 DE 2012: modifica el Sistema de Riesgos Laborales e incluye la obligación de realizar evaluaciones médicas ocupacionales como parte de la prevención de enfermedades laborales.
- ✓ RESOLUCIÓN 4502 DE 2012: define los parámetros de las historias clínicas ocupacionales y custodia de información médica.
- ✓ DECRETO 780 DE 2016 (DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD): establece los criterios de habilitación para prestadores de servicios de salud, incluyendo los servicios médicos ocupacionales.
- ✓ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: define los procedimientos y condiciones de habilitación de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) para ofrecer exámenes ocupacionales.
- ✓ RESOLUCIÓN 2003 DE 2014: establece los estándares de calidad y la auditoría para la mejora continua en la prestación de servicios de salud.

- ✓ LEY 80 DE 1993 – ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: regula los principios y procedimientos de la contratación estatal (planeación, transparencia, economía, responsabilidad).
- ✓ LEY 1150 DE 2007: introduce mecanismos de selección objetiva, incluyendo la contratación directa o de mínima cuantía según el valor del contrato.
- ✓ DECRETO 1082 DE 2015 (DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL): compila la reglamentación para los procesos de contratación pública, incluyendo la definición de soportes técnicos y jurídicos en los estudios previos.
- ✓ LEY 1474 DE 2011 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN): refuerza la transparencia y control en la contratación pública.
- ✓ Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud: reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo, aplicable también a la salud ocupacional.
- ✓ LEY 1438 DE 2011: fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud e integra la atención ocupacional.
- ✓ DECRETO 1295 DE 1994: organiza el Sistema General de Riesgos Laborales.
- ✓ RESOLUCIÓN 1111 DE 2017: define lineamientos de cumplimiento para el SG-SST y las evaluaciones médicas derivadas.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Se realizó el estudio de precios del mercado, que está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, el cual se determinó por medio de cotizaciones a través de promedio ponderado, para luego realizar el presupuesto oficial con las cantidades determinadas por la secretaria de despacho de la secretaria general del municipio, en el cual están contemplados los costos directos e indirectos para determinar el presupuesto oficial.

NO COTIZACIÓN)	COTIZANTE	NIT
1	HERSEN MARTIN CABEZA DELGADO	91.487.207-9
2	IPS SALUD CASANARE LTDA	832.000.319-2
3	SANDRA YANNETHE BRICEÑO CUSPOCA	46.670.900-5

Con el tamizaje de las anteriores cotizaciones, se proyecta el siguiente presupuesto oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($39.324.938).

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El municipio de Aguazul Casanare, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros.

La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

5.1 Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este Objeto

La entidad siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente he identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros. La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL
NÚMERO DE PROCESO	MA-MC-SG-059-2024
CONTRATISTA	CONSULTORIO MEDICO HERSEN MARTÍN CABEZA
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE
VALOR:	$24.472.800
PLAZO:	15 DIAS

VIGENCIA	2022
ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL
NÚMERO DE PROCESO	MA-MC-SG-004-2022
CONTRATISTA	CONSULTORIO MEDICO HERSEN MARTÍN CABEZA

MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
VALOR:	$ 25,346,916
PLAZO:	2 MESES

VIGENCIA	2019
ENTIDAD	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO FFAMA AGUAZUL
NÚMERO DE PROCESO	FFAMA-MC-007-2019
CONTRATISTA	HERSEN MARTIN CABEZA DELGADO
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	REALIZAR LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL FFAMA E.I.C.E.
VALOR:	$ 1,850,000
PLAZO:	15 DIAS

Adquisiciones previas de otras entidades:

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TIBASOSA
NÚMERO DE PROCESO	PC-MT-MC-058-2024
CONTRATISTA	CARVAJAL LABORATORIOS IPS
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA DE EVALUACIONES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, EGRESO Y MANEJO DE HISTORIAS CLINICAS OCUPACIONALES, DIRIGIDO A LOS

	FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBASOSA.
VALOR:	$ 16.053.000
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	IDRY
NÚMERO DE PROCESO	IDRY-MC-034-2024
CONTRATISTA	PASSOS S.A.S. BIC-
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DE BOTIQUINES, EXTINTORES Y LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS DE REINGRESO Y EGRESO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL IDRY, PARA LA VIGENCIA 2024.
VALOR:	$17.606.067
PLAZO:	1 MES

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA
NÚMERO DE PROCESO	MC-039-2024
CONTRATISTA	LO-SANO CENTRO INTEGRAL DE LA SALUDAD SAS
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES, CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y CAPACITACIONES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COTA.
VALOR:	$ 58.000.000
PLAZO:	CUARENTA (40) DIAS

6 ESTUDIO DE LA OFERTA

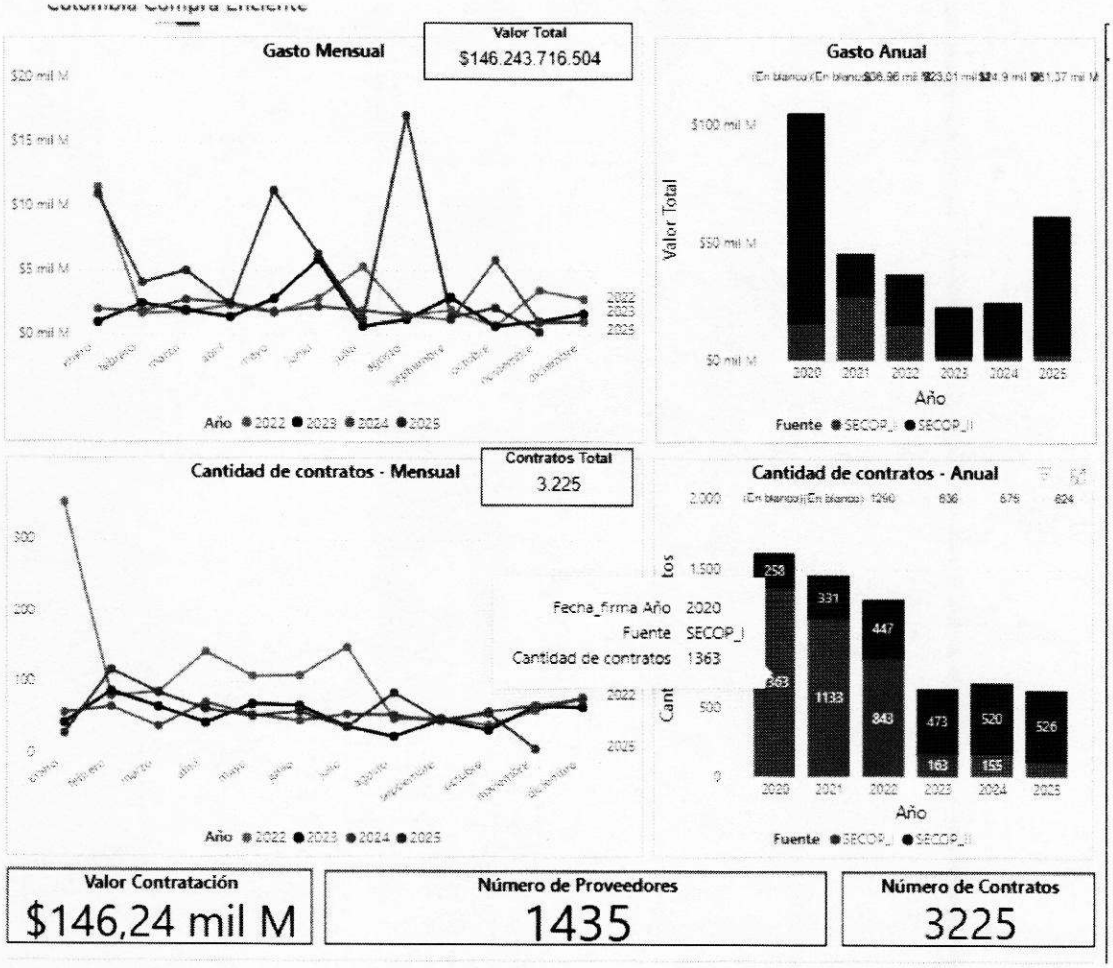
7

6.1 Enfoque proveedores participantes en los procesos celebrados por Entidades a nivel Nacional

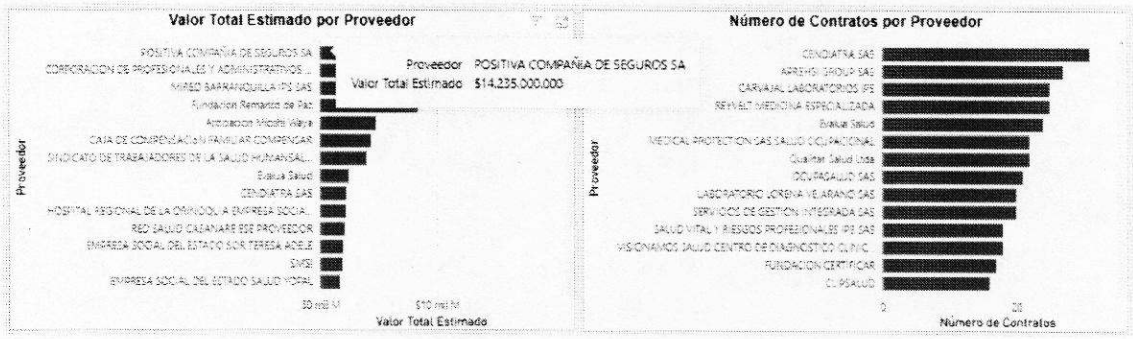
Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, adoptado por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales obtienen una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal.

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación (UNSPSC) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II:

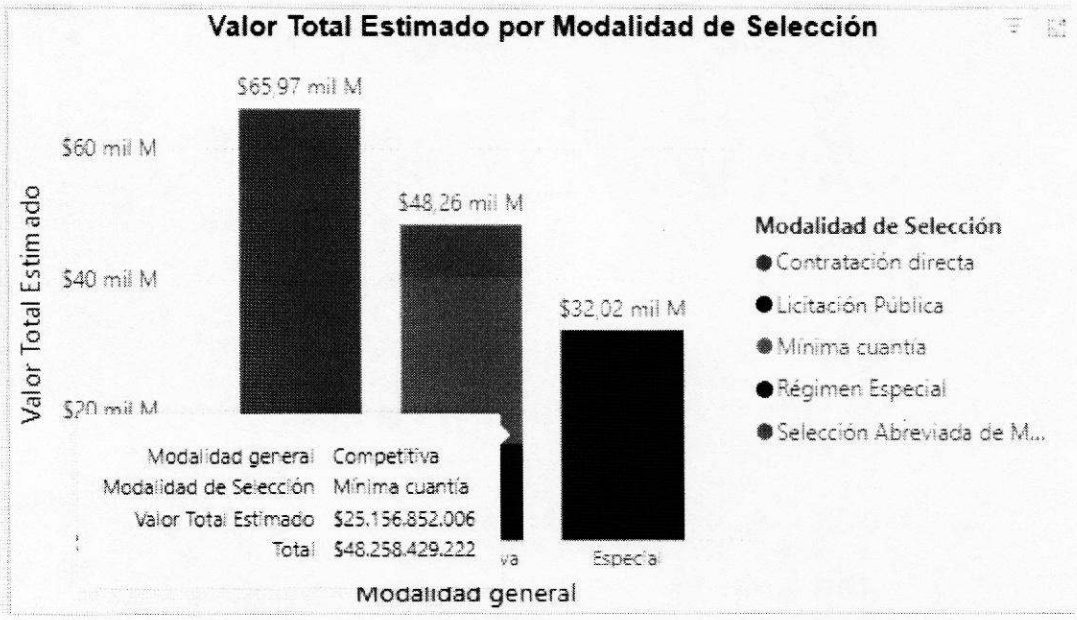
85122201 VALORACION DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDUAL



En el grafico anterior se puede observar que a nivel nacional en el rango comprendido de la vigencia 2022 a la fecha se han llevado a cabo 3.225 contratos con el código relacionado con este proceso con una inversión aproximada de $146.243.716.504.



Se observa claramente que hay suficiente número de proveedores a nivel nacional para el objeto que nos ocupa, el proveedor POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A es la empresa que mayor valor ha contratado con un estimado de $ 14.235.000.000 y CENDIATRA S.A.S ha sido la empresa que mayor número de contratos ha cerrado con 31.



Finalmente se observa que a través de la modalidad de mínima cuantía con el código unspsc 85122201, se ha contratado un estimado de $25.156.852.006.

6.2 Identificación de los posibles proveedores Nacionales, Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales: El Municipio ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera *base*

individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2024.

Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el código **CIIU revisión 4 en el código Q8621 Actividades de la práctica médica, sin internación** como las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800146679	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PEREIRA-RISARALDA
800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
800223902	MEDIEXPRESS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802019662	ENDOCIRUGIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
818002571	CENTRO MEDICO CUBIS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ITSMINA-CHOCO
830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
844002258	CLINICA MEISEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YOPAL-CASANARE
860066671	UNION URIBE SAMPER SAS.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900065988	VITAL LIFE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900110631	OMIMED SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900262463	MEDYSER IPS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA

900316570	900316570	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900324192	INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900374337	BIOMAB IPS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900436723	COLRAD SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900482620	MUTALIS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900508302	SURGIVASC S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900543705	CREAR DE OCCIDENTE S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	POPAYAN-CAUCA
900612381	ANGIODINAMIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
900643097	HEMO GROUP S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900689417	RG VISION S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
900701446	CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900864966	SERCIPLAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900959541	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901023602	BI WORK SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901036269	Medical Inversiones S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901254685	DCP SALUD SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

6.3 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021

Teniendo en cuenta que este proceso por tratarse de mínima cuantía es susceptible de ser limitado a mipymes la entidad efectuó la verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta el suministro para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país,

6.3.1 MIPYMES TERRITORIALES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación,

los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

IDENTIFICACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES, a través de la plataforma de datos abiertos se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en el código **CIIU revisión 4 código Q8621 Actividades de la práctica médica, sin internación.**

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (SEGÚN REPORTE PROPIO DE INGRESOS Y ACTIVIDAD)
2358	CARLOS ALBERTO DEL CORRAL ORREGO	166275144	YOPAL	MICROEMPRESA
2902	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S	8001195740	YOPAL	EMPRESA GRANDE
9238	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.	8002347960	YOPAL	MICROEMPRESA
11422	I.P.S SERVICIOS INTEGRALES Y ASISTENCIALES DE SALUD S.A.S	8320006181	VILLANUEVA	PEQUEÑA EMPRESA
11707	SALUD CASANARE LTDA (IPS)	8320003192	AGUAZUL	MICROEMPRESA

12084	SERVICIOS MEDICOS DEL CASANARE S.A.S.	8320005325	TAURAMENA	PEQUEÑA EMPRESA
12540	RUBIO ORTIZ MIGUEL ANGEL	31804401	YOPAL	MICROEMPRESA
14307	ROJAS BAEZ CARLOS OCTAVIO	95223821	YOPAL	MICROEMPRESA
18224	MEDICYS EMPRESA UNIPERSONAL	9014324273	YOPAL	MICROEMPRESA
19913	VILLANUEVA PEÑARANDA FERNANDO	125829881	YOPAL	MICROEMPRESA
21149	FLOREZ ACOSTA MAURICIO	75580033	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
25864	CLINICA MEISEL S.A.S.	8440022584	YOPAL	EMPRESA GRANDE
26843	FANNY JEANNETTE PERALTA CHINGATE EN REORGANIZACION	519588787	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
27924	SALAMANCA ZEA NOHORA CECILIA	235825223	TAURAMENA	MICROEMPRESA
29996	RINCON CASTILLO BENJAMIN	95252794	YOPAL	MICROEMPRESA
31718	CHAVEZ TIBADUIZA ORDENER	171261571	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
31783	INTEGRAL GROUPS S.A.S.	8440033104	YOPAL	MICROEMPRESA
43230	P&P DE COLOMBIA S.A.S.	8440049677	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
47637	ASISTIR IPS Y HSE SU COMPAÑIA EN SALUD LTDA	9000142374	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
47686	REGUILLO SANCHEZ LUIS ALBERTO	721697360	MONTERREY	MICROEMPRESA
62755	HERRERA VESGA MAURICIO	193032211	YOPAL	MICROEMPRESA
66537	HERSEN MARTIN CABEZA DELGADO	914872079	AGUAZUL	MICROEMPRESA
68022	UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE SURMEDICA I.P.S.	9002227431	VILLANUEVA	PEQUEÑA EMPRESA
69357	MYT IPS S.A.S. YOPAL	9000579265	YOPAL	MICROEMPRESA
69506	AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.	9002373561	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
69540	UNIDAD CLINICA DEL ARIARI IPS LIMITADA	9002378808	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
75279	MUNDO RADIOLOGICO S.A.S	9003084721	YOPAL	MEDIANA EMPRESA
76221	MEDINA BOHORQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	530653820	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
80550	SALUD LABORAL MONTERREY E.U.	9003671886	MONTERREY	MICROEMPRESA
83380	ARDILA TORRES OLGA PATRICIA	519402306	YOPAL	MICROEMPRESA

86063	CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA S A S	9004383150	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
90537	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS DERMAPLAST S.A.S.	9005013482	YOPAL	MICROEMPRESA
90648	HEALTH CARE CIRUGIA PLASTICA S.A.S	9005018594	YOPAL	MICROEMPRESA
91633	IPS INTEGRAL CASANARE S.A.S.	9005115592	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
92935	PROSALUD CASANARE S.A.S.	9005263957	YOPAL	MICROEMPRESA
93607	CLINICA ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S.	9005346591	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
93637	CARILLO TIQUE WILDER ALFONSO	743708262	YOPAL	MICROEMPRESA
96989	ALFONSO VARGAS DAMARYS DURLEY	336251255	TAURAMENA	MICROEMPRESA
97422	TRUJILLO SALAZAR ANGIE NATHALIA	11185583110	YOPAL	MICROEMPRESA
105228	CENTRO MEDICO COLMEDICA SEDE YOPAL	8300010077	YOPAL	MICROEMPRESA
105424	HLP IMAGENES DIAGNOSTICAS SAS	9006938486	YOPAL	MICROEMPRESA
107391	EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS DE COLOMBIA S.A.S.	9007161275	YOPAL	MICROEMPRESA
107464	HEALTH CARE CIRUGIA PLASTICA S.A.S.	9005018594	MONTERREY	MICROEMPRESA
112666	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE LA ORINOQUIA S.A.S.	9008002691	YOPAL	MEDIANA EMPRESA
113790	CLAUDIA PATRICIA LEON SANCHEZ	633488221	YOPAL	MICROEMPRESA
114544	RODRIGUEZ LEAL MARGY ISABEL	474422455	YOPAL	MICROEMPRESA
115056	MARTINEZ QUINTERO OFTALMOLOGIA Y ESTETICA S.A.S	9008413466	YOPAL	MICROEMPRESA
116953	MEDICAL HELP IPS SAS	9008782640	YOPAL	MICROEMPRESA
118452	BONA SALUD IPS S.A.S	9009115123	YOPAL	MICROEMPRESA
119205	FAMEDIC IPS CASANARE	9004055051	YOPAL	MICROEMPRESA
121413	APROBANDO LTDA	9000787008	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
124754	TOMA DE MUESTRAS SEDE AGUAZUL	9002217358	AGUAZUL	MICROEMPRESA

125295	UNIDAD DE DIAGNOSTICO CARDIOMETABOLICO DE COLOMBIA SAS	9010403147	YOPAL	MICROEMPRESA
125402	BARRAGAN TUNJANO JENNY PAOLA	524198836	YOPAL	MICROEMPRESA
130327	SMART BUSINESS LIFE S.A.S	9011075562	YOPAL	MICROEMPRESA
130419	ALVAREZ PEÑA ALVARO ANDRES	11185379958	YOPAL	MICROEMPRESA
133714	ALFONSO DAZA ANGELA MARIA EN REORGANIZACION	333765653	AGUAZUL	MICROEMPRESA
135200	BOHORQUEZ CUBILLOS HERNAN DAVID	817540451	YOPAL	MICROEMPRESA
135215	MEDIC PLASTIC DEL CASANARE CIRUGIA PLASTICA Y AMBULATORIA S.A.S	9011819577	YOPAL	MICROEMPRESA
137587	EPICA MCH S.A.S.	9012169444	YOPAL	MICROEMPRESA
139797	UNIDAD MATERNO FETAL DE LA ORINOQUIA S.A.S	9012543565	YOPAL	MICROEMPRESA
140654	GUIANBLE S.A.S	9012661847	YOPAL	MICROEMPRESA
142423	IPS CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL LLANO SAS	9012958221	VILLANUEVA	PEQUEÑA EMPRESA
144133	JERSALUD SAS CASANARE	9006225510	YOPAL	MICROEMPRESA
144464	INVERSIONES J2H S.A.S	9013240095	AGUAZUL	MICROEMPRESA
145346	SIES SALUD YOPAL	9001234360	YOPAL	MICROEMPRESA
150232	VITA IPS APOYO DIAGNOSTICO S.A.S.	9013982748	YOPAL	MEDIANA EMPRESA
150958	CARLOS ALEJANDRO MAZO GARCIA & CIA. S. EN C.S.	9014069441	YOPAL	MICROEMPRESA
155669	MESSA VELANDIA CAROL VANESSA	522731410	YOPAL	MICROEMPRESA
157492	CENTRO DE ESPECIALISTAS MANARE S.A.S. ZOMAC	9014940498	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
160751	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	51353984	YOPAL	MICROEMPRESA
161831	HENRY DARIO UVA PELAYO	94329659	HATO COROZAL	MICROEMPRESA
166517	GONZALEZ GARIBELLO GERMAN ANDRES	794069567	YOPAL	MICROEMPRESA
166641	GASTROENTEROLOGÍA ENDOSCOPIA & REUMATOLOGIA SAS IPS	9012899945	YOPAL	MICROEMPRESA

166859	JOSE GREGORIO SUAREZ VARGAS ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA SAS	9016296618	YOPAL	MICROEMPRESA
167256	SERVICIOS EN SALUD RENACER SAS	9016372927	YOPAL	MICROEMPRESA
167941	SIES SALUD YOPAL NIEVES	9001234360	YOPAL	MICROEMPRESA
168652	UNIDAD DE CIRUGIA ENDOSCOPICA SAS	9016717756	YOPAL	MICROEMPRESA
168705	IPS MED&DENT S.A.S	9016710189	AGUAZUL	MICROEMPRESA
168960	BADILLO IBAÑEZ HERNANDO	793244563	YOPAL	MICROEMPRESA
169432	PEREZ TORRES LEIDY VIVIANA	11165440671	AGUAZUL	MICROEMPRESA
169517	OJEDA RODRIGUEZ JULIO ALONSO	747541859	YOPAL	MICROEMPRESA
169718	MONTEALEGRE GALEANO CLAUDIA MARCELA	10496093207	YOPAL	MICROEMPRESA
170678	ORTOHIP SAS	9016978961	YOPAL	MICROEMPRESA
171248	SAAVEDRA JARAMILLO MARLON FELIPE	11218625199	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
171464	HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA LUZ EN TU CAMINO SAS	9017099236	YOPAL	MICROEMPRESA
17816	ARCHILA GONZALEZ MARIO HUMBERTO	912169431	YOPAL	MICROEMPRESA
26630	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.EPS SANITAS S.A.	8002514406	YOPAL	MICROEMPRESA
49412	CUELLAR POVEDA JHON LEONARDO	796373458	YOPAL	MICROEMPRESA
68857	AVANTI SALUD S.A.S.	9002316116	YOPAL	MICROEMPRESA
80882	CENTRO DE ATENCION E INVESTIGACION MEDICA CAIMED S.A.S AGUAZUL	9001877384	AGUAZUL	MICROEMPRESA
86231	CENTRO DE ATENCION E INVESTIGACION MEDICA S.A.S YOPAL	9001877384	YOPAL	MICROEMPRESA
90176	BOBADILLA NIÑO SANDRA MILENA	522616807	YOPAL	MICROEMPRESA
94597	IPS SALUDENT S.A.S.	9005453134	TRINIDAD	MICROEMPRESA
94787	NUEVA IPS OPTICA DEL ORIENTE S.A.S.	9005479229	YOPAL	MICROEMPRESA
100596	FAMEDIC IPS LIBERTADORES	9004055051	YOPAL	MICROEMPRESA
104868	CLINICA MEDICENTER FICUBO S.A.S.	9006852358	YOPAL	MEDIANA EMPRESA

112745	HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DEL ORIENTE SAS	9008063579	YOPAL	MEDIANA EMPRESA
113928	PROBISERVICIOS MARLOP S.A.S.	9008247618	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
126871	NATURQUALITY S.A.S	9010605529	YOPAL	MICROEMPRESA
138193	SOLUCIONES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL S.A.S	9012248765	YOPAL	MICROEMPRESA
142314	GOMEZ MEISEL CIRO ALFONSO	881397045	YOPAL	MICROEMPRESA
149736	ANGARITA MONROY ADRIANA	523108051	AGUAZUL	MICROEMPRESA
152737	URGENCIAS MEDICAS VILLANUEVA SAS	9014320478	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
153806	JESSICA SAJARY SANCHEZ GOMEZ	11158563157	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
154892	IPS MIMEDIC S.A.S	9014643661	AGUAZUL	MICROEMPRESA
156180	GRUPO VELUR S.A.S	9014752003	YOPAL	MICROEMPRESA
162404	DR JUAN BECERRA S.A.S	9015696421	YOPAL	MICROEMPRESA
162955	GARZON PEÑUELA ANGIE LIZETH	11185439834	YOPAL	MICROEMPRESA
165355	SERVICIOS DE CRECIMIENTO EN SALUD S.A.S	9016090717	YOPAL	MICROEMPRESA
168483	DE LA ROSA PEREZ JOSE NICOLAS	7001995850	YOPAL	MICROEMPRESA
170064	DIAGNOSTICO TOTAL YOPAL IPS S.A.S	9016881737	YOPAL	MICROEMPRESA
171060	CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL CASANARE SAS	9017035662	YOPAL	MICROEMPRESA
171397	ORTOPERIO ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	9017142547	YOPAL	MICROEMPRESA
21214	CURCHO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER	73622155	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
40371	SANCHEZ AVENDAÑO EDGAR	798780195	TRINIDAD	MICROEMPRESA
67232	PROASESORES S.A.S.	9002149140	YOPAL	MICROEMPRESA
79096	HUMANITY LTDA. SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD	9003507621	MONTERREY	MICROEMPRESA
94824	IPS FAMILY & MEDICAL CASANARE S.A.S.	9005485578	MANÍ	PEQUEÑA EMPRESA
98190	S.O.S EMERGENCIAS SALUDABLES S.A.S.	9005911212	MANÍ	MICROEMPRESA
98712	TRINISALUD IPS S.A.S.	9005975316	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
108279	MONCADA SILVA EDITH ADRIANA	520715770	AGUAZUL	MICROEMPRESA

113720	CMQ PHARMA S.A.S.	9008215704	YOPAL	MICROEMPRESA
114389	LESMES QUINTERO FABIO JEAN LOUIS	796581967	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
116427	CELIS PERILLA WILLIAN FERNANDO	11181667998	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
157062	BLUE DENTAL GROUP SAS	9014875554	YOPAL	MICROEMPRESA
158099	HERRERA RAMIREZ GEPSHIBA ZARIFY	11167935211	YOPAL	MICROEMPRESA
168499	CAROL TATIANA RINCON DIAZ	11185412711	YOPAL	MICROEMPRESA
11946	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S.	8320004642	YOPAL	MEDIANA EMPRESA
91754	BIODIVERSA INGENIERIA Y SALUD S.A.S	9005135695	YOPAL	MICROEMPRESA
95750	INTEGRATED HEALTH SERVICES S.A.S	9005566706	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
139352	BRICEÑO CUSPOCA SANDRA YANNETHE	466709005	YOPAL	MICROEMPRESA
148916	INVERSIONES EL CUMARE S.A.S.	9013842120	YOPAL	MICROEMPRESA
149629	COLOMBIA OPTICA S.A.S	9013922038	YOPAL	MICROEMPRESA
163657	CBD MEDICAL SEDE YOPAL S.A.S	9015855364	YOPAL	MICROEMPRESA

Teniendo en cuenta la anterior información, se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares está compuestos por gran número de empresas que pueden solicitar la respectiva limitación a MiPymes departamentales según se indica en la siguiente relación: En el código **CIIU revisión 4 Q8621 Actividades de la práctica médica, sin internación.**

IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel municipal ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES y el SECOP II, a través de la plataforma de datos abiertos y se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en el código **CIIU revisión 4 Q8621 Actividades de la práctica médica, sin internación.**

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (SEGÚN REPORTE PROPIO DE INGRESOS Y ACTIVIDAD)
11707	SALUD CASANARE LTDA (IPS)	8320003192	AGUAZUL	MICROEMPRESA

66537	HERSEN MARTIN CABEZA DELGADO	914872079	AGUAZUL	MICROEMPRESA
124754	TOMA DE MUESTRAS SEDE AGUAZUL	9002217358	AGUAZUL	MICROEMPRESA
133714	ALFONSO DAZA ANGELA MARIA EN REORGANIZACION	333765653	AGUAZUL	MICROEMPRESA
144464	INVERSIONES J2H S.A.S	9013240095	AGUAZUL	MICROEMPRESA
168705	IPS MED&DENT S.A.S	9016710189	AGUAZUL	MICROEMPRESA
169432	PEREZ TORRES LEIDY VIVIANA	1116544067 1	AGUAZUL	MICROEMPRESA
80882	CENTRO DE ATENCION E INVESTIGACION MEDICA CAIMED S.A.S AGUAZUL	9001877384	AGUAZUL	MICROEMPRESA
149736	ANGARITA MONROY ADRIANA	523108051	AGUAZUL	MICROEMPRESA
154892	IPS MIMEDIC S.A.S	9014643661	AGUAZUL	MICROEMPRESA
108279	MONCADA SILVA EDITH ADRIANA	520715770	AGUAZUL	MICROEMPRESA

Una vez revisada la información de las empresas que tienen establecimientos de comercio abierto al público dentro de la zona urbana del municipio de Aguazul, se pudo establecer que dos cumplen la condición de Mipyme, por lo que es posible que este proceso pueda ser objeto de solicitud de limitación a Mipymes municipales.

CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
Secretaria de Despacho – Secretaria General

Proyecto: **Maria Teresa Orduz Fonseca**
Profesional Contratado SG